

ACUERDO PARA LA ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL “RETO SEA SIN PAPEL” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO “CPC BC”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL LIC. JORGE TOPETE CALVARIO Y, POR LA OTRA, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL MTRO. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ PRESA, EN LO SUCESIVO EL “CPC”; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

El “CPC” es integrante del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), cuyo objetivo consiste en coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SNA, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracciones XI y XVII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), el “CPC” cuenta con atribuciones para proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos; así como para dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Nacional.

El SNA se integra, entre otros, por los sistemas locales, de acuerdo con el artículo 7 de la LGSNA. El Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California se compone, a su vez, por un Comité de Participación Ciudadana cuyo objetivo también es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Conscientes de la importancia de promover el ejercicio de un gobierno más eficiente y transparente que permita seguir la ruta de la información generada; así como acceder a ésta de manera expedita, el veintitrés de abril de dos mil diecinueve, en la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador, fue aprobado el reto para eliminar el uso del papel en las comunicaciones entre sus integrantes.

Asimismo, el CPC en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), han impulsado el proyecto estratégico “Reto SESNA sin papel”.

La implementación de este reto busca, entre otros objetivos, incrementar la transparencia y publicidad de la información pública generada por las instituciones del SNA; promover una nueva forma de captura y seguimiento de comunicaciones oficiales a través de un sistema electrónico de control de gestión que permita un mejor orden y seguimiento; incentivar el uso de herramientas digitales para comunicación, revisión y trabajo interno, y reducción de recursos monetarios al eliminar el papel y tinta.

DECLARAN “LAS PARTES”:

Que reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben este Acuerdo y ratifican su libre voluntad de celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

Que expuesto lo anterior **ACUERDAN:**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO GENERAL

Adoptar, implementar y promover el “Reto SEA sin papel” en el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

SEGUNDA.- OBJETIVOS PARTICULARES

1. Adoptar el “Reto SEA sin papel” como un proyecto del plan de trabajo del Comité de Participación Ciudadana de Baja California, e impulsar su adopción en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. Implementar una herramienta de control de gestión interno y hacer uso de la e.firma para suscribir documentos oficiales, con el fin de utilizar este medio para intercambiar comunicaciones entre todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. El Comité de Participación Ciudadana de Baja California impulsará como parte de su plan de trabajo vigente, la adopción, implementación y promoción del “Reto SEA sin papel”.

2. El Comité de Participación Ciudadana de Baja California privilegiará el uso de medios electrónicos para firmar e intercambiar comunicaciones entre los integrantes de dicho órgano colegiado y entre estos y sujetos externos.

3. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana de Baja California propondrá al Comité Coordinador del estado, asumir el “Reto SEA sin papel”.

4. El Comité de Participación Ciudadana del SNA, solicitará la colaboración de la SESNA para capacitar a los servidores públicos e integrantes del Comité de Participación Ciudadana estatal en el uso de la e.firma.

CUARTA.- El presente “**ACUERDO**” se suscribe de buena fe por lo cual, si no fuera posible el cumplimiento de su objeto.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR EL “CPC BC”

POR EL “CPC”

LIC. JORGE TOPETE CALVARIO

**MTRO. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ
PRESA**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**